Año económico de 1885-86 | Sábado 22 de Agosto | Núm. 44



Boletin Oficial

DE LA PROVINCIA DE ORENSE.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Orense, por trimestre, 7 pesetas.—Para fuera de esta capital, franco de porte, por trimestres adelantados, 8 pesetas.—Números sueltos, 38 céntimos.

Se publica todos los dias excepto los Domingos.

Se suscribe en esta capital Imprenta y Librería de Gregorio Rionegro Lozano, Plazuela del Hierro núm. 3.—En las demas provincias, en las principales librerías.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la provincia. (*Ley de 28 de Noviembre de 1837.*)—Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nacion que dimane de las mismas, pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en este último caso con el editor del Boletin.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Ildefonso.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circulares.

Detenido en el *Asilo Casa Cuna de Santiago* en la villa de Bilbao el niño de siete años Ramon Lopez y Gautier, hijo de Ramon Lopez y Gomez, hoy penado en Burdeos (Francia) á la de diez y ocho meses de prision, y deseando saber el punto de su naturaleza encargo á los señores Alcaldes de esta provincia, que en caso de ser de alguna localidad de la misma me lo participen á la mayor brevedad.

Orense 22 Agosto de 1885.

El Gobernador,

Bartolomé Molina.

Habiéndose fugado de la cárcel de Castro Urdiales los presos cuyos nombres y señas á continuacion se expresan, encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á su busca y captura y una vez habidos los pongan á mi disposicion.

Orense 22 de Agosto de 1885.

El Gobernador,

Bartolomé Molina.

Nombres y señas.

Pedro Sierruseca Redevide, natural de Laviana, de 30 años, casado, labrador, estatura regular, color bueno, cara redonda, ojos, pelo y barba negros, nariz regular, viste pantalon oscuro, camisa rayada, boina azul y calza alpargatas.

Domingo Gimenez, natural de Tolosa, vecino de Colindres, casado, de 26 años, estatura alta, pelo, ojos y cejas negros, nariz regular, color moreno, cara larga, afeitado; viste pantalon paño oscuro, chaleco idem, boina azul y camisa á rayas.

Domingo Echevarría, natural de Segara (Pamplona), ambulante, de 26 años, comprador de ganados, estatura regular, cara redonda, color bueno, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, un lunar en el carrillo izquierdo; viste pantalon con rayas blancas, elástica de punto color castaño, boina encarnada y alpargatas.

Miguel Echevarría Sarralde, natural de Socueta (Tolosa), de 40 años, cestero, alto, color bueno, pelo entrecano, cara redonda, nariz aguileña, ojos garzos, barba poblada, afeitado; viste pantalon color claro, faja negra, elástica como la anterior, boina azul y alpargatas.

Ramon Aguirre, natural de Castro-Urdiales, de 20 años, marinero, estatura regular, cara redonda, ojos y pelo negros, barba idem, viste pantalon de mahon, elástica como los anteriores y boina azul.

Anuncios oficiales.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SANTIAGO.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de esta Universidad una plaza de Ayudante facultativo con destino á las Clínicas dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, las cuales se han de proveer por oposicion en conformidad á lo dispuesto en la Real órden de 5 de Diciembre de 1862.

Para hacer oposicion acreditarán los aspirantes:

1.° Ser español.

2.° Haber observado conducta moral irreprensible.

3.° Ser Licenciado en Medicina.

Los ejercicios se verificarán en esta Universidad y consistirán:

1.° En el exámen y exposicion de un caso práctico de Medicina ó Cirujía, sacado á la suerte de entre ocho, cuatro de cada clase, cuyas ocho cédulas correspondientes á otros tantos enfermos colocará el Tribunal con anticipacion en una urna.

2.° En un exámen teórico ó teórico y práctico de las materias pertenecientes á la asignatura hecho por cuatro de los Jueces durante una hora.

Los aspirantes presentarán en la Secretaría general de esta Universidad sus solicitudes documentadas en el término de 30 dias, contados desde el de la insercion de este anuncio en *la Gaceta de Madrid*.

Santiago 6 de Agosto de 1885.—El Rector, Antonio Casares.

En cumplimiento de lo dispuesto por Real órden de 30 de Mayo último, ha de proveerse por oposicion en la Facultad de Ciencias de esta Universidad, la plaza de Ayudante de cátedras prácticas con destino á la de Historia Natural, dotada con el sueldo anual de mil quinientas pesetas.

Para ser admitido á la oposicion, se requiere:

1.° Ser español.

2.° Haber observado buena conducta.

3.° Ser Doctor ó Licenciado en la Facultad de Ciencias, seccion de las naturales.

Los ejercicios se verificarán en esta Universidad y consistirán:

El primero en contestar por lo menos á diez preguntas sacadas á la suerte de entre un número veinte veces mayor que el de opositores, empleando en su contestacion un tiempo que no podrá exceder de una hora. El Tribunal preparará anticipadamente dichas preguntas dentro de los límites de cada asignatura.

El segundo consistirá en la determinacion de tres objetos de Historia Natural, correspondientes á los reinos mineral, vegetal y animal, presentando á la par y como complemento á este ejercicio, una Memoria sobre la manera de disponer y conservar las colecciones de aquellos, y diciendo algo tambien sobre el arreglo y disposicion de un Jardin botánico. La lectura de la Memoria durará por lo ménos cuarenta minutos, y para la determinacion y clasificacion de los ejemplares que hará el opositor, incomunicado durante el tiempo que le designe el Tribunal, se le suministrarán los aparatos, instrumentos, reactivos y libros de que se pueda disponer.

El tercero, que será exclusivamente práctico, consistirá en preparar uno ó más animales para su conservacion en el Muséo, y en hacer algunas preparaciones microscópicas como las que se necesitan en las demostraciones de la cátedra.

El aspirante no pasará á un ejercicio sin haber sido préviamente aprobado en el enterior.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á este Rectorado, dentro del término de treinta dias, contados desde la insercion de este anuncio en *la Gaceta de Madrid*, en la inteligencia de que el período hábil para la presentacion de instancias finalizará á la hora de dos de la tarde.

Santiago 6 de Agosto de 1885.—El Rector, Antonio Casares.

PROVINCIA DE ORENSE.

PLAN DE APROVECHAMIENTOS para el año forestal de 1885 á 1886 relativo á los montes públicos no incluidos en el Catálogo, formado con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 22 de Enero de 1862, y conforme con la ley de 24 de Mayo de 1863. (1)

Núm.	TERMINOS MUNICIPALES.	NOMBRE DE LOS MONTES.	Pert.ª de los mismos.	Especie dominante.	Cabida aforada. — Hects.	Terreno poblado. — Hects.	Método de beneficio	Turno.	Clase de edad dominante	Superficie aprovechada — Hects.	Productos leñosos. MADERAS. Número de árboles.	Productos leñosos. MADERAS. Metros cúbicos.	Productos leñosos. Leñas gruesas. — Estereos.	Productos leñosos. Ramage. — Estereos.	Tasacion de los productos primarios — Pesetas.	Pastos. Extension. — Hects.	Pastos. Especies de ganados y núm. de cabezas. Vacuno.	Lanar.	Cabrio.	Caballar.	Mular.	Asnal.	Estacion.	Tasacion de los pastos.	Brozas. Especie.	Brozas. Cantidad. — Estereos.	Brozas. Tasacion. — Pts.	Resúmen de la tasacion. — Pts.
227	Oimbra	Azuleira y Penerrada	Al comun	Brezo	600	»	Monte bajo.	4		150				300	300	600	100	300	»	»	»			300				600
228	Verin	Monte Mayor		»	400	»		4		100				50	50	400	100	200	»	»	»			250				300
229	»	Ladairo		»	200	»		4		50				20	20	200	100	200	»	»	»			250				270
230	»	Serra		»	900	»		4		225				200	200	900	100	400	»	»	»			400				600
231	»	Outeiro de Pendon		»	200	»		4		50				50	50	200	50	200	»	»	»			200				250
232	»	Touza de Vello		»	200	»		4		50				50	50	200	50	200	»	»	»			200				250
233	»	Guanta y Campo Rañadº		»	300	»		4		75				200	200	300	100	300	»	»	»			350				250
234	Bollo	Lampaza		»	200	»		4		50				200	200	200	100	50	100	»	»			125				325
235	»	Marzan		»	90	»		4		25				50	50	90	»	50	50	»	»			50				100
236	Gudiña	Cabanelas		»	32	»		5		6			100	100	200	32	50	100	»	»	»			75				275
237	»	Pie de Meda		»	76	»		5		15				100	100	76	100	»	»	»	»			80				180
238	»	Penavico		»	500	»		5		100				200	200	500	50	100	»	»	»			75				275
239	»	Ladera		»	170	»		5		34				100	100	170	50	100	»	»	»			80				180
240	»	Sierra Seca		»	300	»		5		60				400	400	300	100	500	400	»	»			500				900
241	Mezquita	Sierra		»	1000	»		5		200				200	200	900	100	100	»	»	»			100				300
242	»	Rem de Campiña		»	500	»		5		100				100	100	500	100	100	»	»	»			100				200
243	»	Castelo		»	500	»		5		100				140	140	500	140	50	»	»	»			100				240
444	»	Laguaza		»	500	»		5		100				130	160	500	100	70	»	»	»			100				260
245	Viana	Sierra de Villaseco		»	233	»		4		56				60	60	233	80	100	»	»	»			100				160
246	»	Dehesa de Chanca		»	20	20		4		5			80	50	130	20	40	100	60	»	»			100				230
247	»	Testeiro		»	600	»		4		150				200	200	600	100	100	100	»	»			150				350
248	»	Majedo		»	200	»		4		50				400	400	200	100	200	100	»	»			250				650
249	»	Cestelos		»	100	»		4		25				100	100	100	100	100	100	»	»			150				250
250	»	Sierra de Villarino		»	300	»		4		72				360	360	300	100	100	150	»	»			170				530
251	Villarino Couso	Sierra del Couso		»	500	»		4		125				400	400	500	100	100	50	»	»			125				525
		TOTAT........			122465	3025				27709			3220	94667	83962	120659	24809	30733	11085	895	4			37385				121347

Orense 30 de Abril de 1885.—El Ingeniero Jefe, Antonio G. de Quevedo.

(1) Véase el núm. anterior.

GOBIERNO MILITAR DE *Orense.*

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra en telégrama de ayer me dice:

«Ministro Guerra á capitanes generales y gobernadores militares de provincia suspéndase hasta nueva órden la marcha de alumnos á las academias centrales, asi como la reunion de las conferencias académicas de distrito y escuela de tiro, procurando que este aviso se inserte en los periódicos lccales para mayor publicidad.

Lo que se publica por medio del *Boletin oficial* para su mayor publicidad.

Orense 17 Agosto 1885.—El Brigadier Gobernador, Campillo

AYUNTAMIENTOS.

Baños de Molgas.

Terminado el repartimiento de consumos, cereales, sal y recargo municipal de este Ayuntamiento para el corriente año económico, se hallará de manifiesto al público en la Secretaria del mismo, horas hábiles de oficina y término de ocho dias, contados desde el siguiente al de insercion de este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia, durante cuyo plazo podrán hacer las reclamaciones que se estimen convenientes; pasado el que sin verificarlo, no serán admisibles.

Baños de Molgas Agosto 11 de 1885.—El Alcalde, Francisco Merino.

Junquera de Ambia.

Terminado definitivamente el reparto de consumos, cereales y sal, de este término municipal, para el actual año económico, cuyo proyecto estuvo de manifiesto, segun el anuncio inserto en el «Boletin oficial» de la provincia número 20, queda espuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento, sito en la calle del dos de Mayo número 1.º por el término de ocho dias contados desde la insercion de este en dicho Boletin á fin de que los contribuyentes puedan enterarse de la distribucion de sus cuotas y aducir dentro de dicho térmno las quejas que tengan por conveniente, pasado el cual no serán oidas.

Junquera de Ambia Agosto 21 de 1885.—El Alcalde, Simon Cid.

COMISARIA DE GUERRA DE ORENSE

Estado del precio límite que ha de regir en la subasta para contratar el suministro de pan y pienso á las fuerzas y caballos del Ejército y Guardia civil estantes y transeuntes en la plaza de Orense desde 1.º de Noviembre del corriente año á 31 de Octubre de 1886, según datos adquiridos por esta Comisaría.

FUERZAS DE		Suministro durante un año.			Cantidad de especies equivalentes á dicho suministro.				Precios corrientes de las especies.			Importe del suministro.		
Hombres	Caballos	Pan — Racion cuando menos de 650 gms.	Cebada — Racion ordinaria de 6'9375 litros	Paja — Racion ordinaria de 6 kgs.	TRIGO. A 120 raciones por hectolitro — hectolts	TRIGO. Peso del hectolitro — kilogrs.	Cebada — hectolts.	Paja — Quintales métricos	Trigo — Pesetas	Cebada — Pesetas	Paja — Pesetas	Trigo — Pesetas	Cebada — Pesetas	Paja — Pesetas
211	10	74.670	1.120	1.120	622'30	76'90	77'70	67'20	28'00	11'87	7'00	17.424'40	922'30	470'40
Aumento del 10 por 100 por gastos y utilidades												1.742'44	92'23	47'04
TOTAL												19.166'84	1.014'53	517'44

Precios límites.	Pesetas
Racion de pan	0'26
Idem de cebada	0'74
Quintal métrico paja	7'00

Importe total del suministro	Pesetas
Pan	19.166'84
Cebada	1.014'53
Paja	517'44
Total	20.698'81

Importe del depósito para tomar parte en la subasta 1.024 pesetas. Orense 17 de Agosto de 1885.—El Comisario de guerra, Eduardo Cerrada.

PRESIDENCIA

de la Audiencia de lo Criminal de Orense.

Don Manuel Mella y Montenegro, Presidente de la Audiencia de lo Criminal de Orense.

Por la presente requisitoria que se insertará en la «Gaceta de Madrid» y «Boletin oficial» de esta provincia se llama, cita y emplaza á Arnarldo Fernandez, hijo de padre desconocido y de Consuelo Fernandez, natural de Oporto, en Portugal, bautizado en la parroquia de San Pedro de Ardibaya, vecino de esta ciudad, soltero, aprendiz de pintor, de catorce años de edad y sin apodo; á Eduardo Costela y Feijoo, hijo de Benito y de Rosa, natural y vecino esta ciudad, de catorce años de edad, soltero, aprendiz de carpintero y sin apodo, cuyo paradero se ignora, para que dentro de veinte dias, contados desde la insercion de esta requisitoria en la «Gaceta,» se presenten en la cárcel pública de esta ciudad puesto que se acordó su prision provisional á fin de practicarles las diligencias necesarias en causa contra los mismos y otro pendiente por hurto de herramientas.

Al propio tiempo se ruega á todas las autoridades así civiles como militares é individuos de la policía judicial que procedan á su busca y captura poniéndolos á disposicion de esta Audiencia, á cuyo efecto se expresan las señas personales de los mismos.

Señas del Arnaldo Fernandez.

Estatura corta, cara redonda, nariz algo remangada, boca regular, ojos y pelo castaños, viste chaqueta de paño color ceniciento á cuadros, pantalon y chaleco viejos, camisa blanca, calza zapatos de becerro, y en la cabeza lleva una gorra castaña.

Señas del Eduardo Costela.

Estatura baja, cara redonda nariz y boca regulares, ojos y pelo castaños, color moreno, viste chaqueta, chaleco y pantalon de tela color castaño rojos y viejos, camisa blanca, calza zapatos de becerro y trae en la cabeza una gorra á rayas.

Dado en Orense á 12 de Agosto de 1885.—Manuel Mella.—El Secretario, L. German Arias.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

En nombre de S. M. el Rey (que Dios guarde:) el señor D. Manuel F. Rivera, Juez de primera instancia de Orense.

Hace saber: que en cumplimiento de exhorto del juzgado de la Puebla de Trives y para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestos á Antonio Fernandez Gonzalez, vecino de Reádegos, distrito municipal de Villamarin correspondiente á este partido, en causa sobre hurto de una pollina, se acordó sacar á pública subasta los bienes que se embargaron como propios del penado y que han sido tasados por el perito D. Juan Darriba Fojo á saber:

1.ª Casa sin número sita en el pueblo de Currelos, de alto y bajo lindante por el Norte con camino público, por donde tiene su entrada, Oeste y Sur otra casa de Manuel Durán, y Este huerta del mismo; la planta baja, que mide 58 metros y 60 decímetros cuadrados, se compone de dos cuadras y un patio ó corral; y la alta, de un cuarto y una cocina á tejabán, con paredes de mamposteria y silleria y maderas de castaño y teja ordinaria; su valor en venta á deducir cargas, 225 pesetas.

2.ª Monte con retama, dos castaños y dos robles al término de Soutiño, lindante por el Norte con prado de Francisco Añel, Este y Sur labradio de Ramona Agromayor, y Oeste monte de Felipe Araujo, su estension una área y ochenta centiáreas, y su valor en venta, inclusive el de los indicados árboles, 76 pesetas.

3.ª Monte raso al término de Zarviño, de una área y 88 centiáreas, lindante por el Norte más de Francisco Garcia, Este más de Ramon Agromayor, Oeste más de Felipe Araujo y Sur camino: su valor en venta 6 pesetas.

4.ª Labradio sembrado de patatas al término de Gruñeiros de cuatro áreas y 55 centiáreas, lindante por el Norte y Oeste con más de Francisco Cendon, Este monte de José Maria do Rego y Sur mas labradio de Felipe Araujo: su valor en venta á deducir cargas 112 pesetas.

Total 419 pesetas.

Pueden pues, quienes se interesen por todas ó por cualquera de las fincas descritas concurrir á esta sala de audiencia el dia 25 del próximo Setiembre, á las diez de la mañana, y consignando previamente en la mesa del Juzgado el 10 p% de su valor, hacer posturas arregladas á derecho que entonces se celebrará el remate y será aprobado en favor de la persona que mas ventajas ofrezca, siendo de advertir que aun no se ha subsanado la falta de títulos de propiedad de los expresados bienes, los cuales radican en la parroquia de Reádegos, distrito de Villamarin.

Dado en Orense á 12 de Agosto de 1885.—Manuel F. Rivera.—D. O. de S. S.ª, Ricardo Garcia.

D. Valentin Vilariño Noguerol, juez de instruccion del partido de Verin.

Hago saber: que en pago de costas de causa contra Paula Blanco, vecina del Navallo, Ayuntamiento del Rios por lesiones á su convecina Blanda Blanco, se embargaron á la Paula tasaron y sacan á pública subasta por tercera vez sin sujecion á tipo los bienes siguientes:

1.º Un labradio ó Carpazal su mensura 75 centiáreas, linda Este Josefa Barrio, Oeste Martin Martinez, Sur D. Máximo Justo y Norte José Manuel Fidalgo; su valor 6 pesetas.

2.º Otro al mismo sitio mas abajo de cinco áreas 50 centiáreas, linda Este Martin Martinez, Oeste Andrés Arias, Mediodia don Máximo Justo y Norte Ventura Villariño; valor 4 pesetas.

3.º Otro idem á Val do Rios, su mensura tres áreas, linda Este Manuel Blanco, Oeste José Reigada, mediodia José Lopez y Norte comunal; su valor tres pesetas.

4.º Otro idem por encima del Pozo, de una área 80 centiáreas linda Este Diego Villar, Mediodia Francisco Blanco, Poniente comunal y Norte José Rodriguez; su valor 2 pesetas.

5.º Otro idem mas abajo de cuatro áreas setenta centiáreas, linda Este José Reigada, Mediodia camino, Poniente Francisco Losada y Norte Baltasara Villariño; su valor 4 pesetas.

6.º A Lama de San Vicente labradio, su mensura 11 áreas y 80 centiáreas, linda Naciente Francisco Blanco, Poniente y mediodia comunal y Norte idem; valor 8 pesetas.

7.º Otro á Regada de Mañoas de dos áreas, linda Naciente Maria Reigada, Poniente cauce de agua, Mediodia Antonio Prado y Norte la misma Reigada; valor 2 pesetas.

Otro idem á Filgueira, su mensura tres áreas 50 centiáreas, linda Este don Cárlos Reigada, Poniente Martin Martinez, Mediodia el mismo, y Norte Antonio Fernandez; valor 2 pesetas.

9.º A Fraga, prado de 71 centiáreas linda Este Ciprian, Oeste Antonio Vaz, Mediodia José Reigada; su valor 8 pesetas.

Total 39.

Cuyas fincas radican en términos del pueblo del Navallo Ayuntamiento del Rios.

Por tanto las personas que quieran hacer postura sin sujecion á tipo se presentarán en esta sala de Audiencia, sita en el Convento de la Merced el dia 10 de Setiembre próximo venidero á las once de su mañana que siendo ventajosa celebrará remate en su favor en forma, debiendo hacer presente que no hay títulos de pertenencia de las fincas, y por consiguiente serán habilitados por cuenta del rematante.

Verin Agosto 13 de 1885.—Valentin Vilariño.—P. S. M., Benito Reigada.

Don Crisanto Manuel Pereira, Juez instructor de Carballino.

Por la presente requisitoria se cita, llama y enplaza, á Ramon Barrio Mosquera, de catorce años, estatura un metro veinte y cinco centímetros, color bueno, ojos castaños claros, pelo negro, viste chaqueta de paño oscuro, pantalon de cutin á rayas usado, gorra de pelo, calza borceguies y alpargatas indistintamente, cuyo sugeto no fué hallado en su domicilio ignorándose su paradero, natural y vecino de Cea, á fin de que dentro del término de diez dias á contar desde la insercion de la presente en los «Boletines oficiales» de las cuatro provincias de Galicia y *Gaceta de Madrid*, comparezca á responder á los cargos que contra él resultan en causa que se le instruye sobre lesiones á Joaquin Barrosa, prevenido que de no hacerlo se declarará rebelde y le pararán los perjuicios á que hubiere lugar con arreglo á derecho. Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades é individuos de la policía judicial la busca y captura del espresto procesado, remitiéndolo á este juzgado con las seguridades debidas, caso de ser habido.

Carballino Agosto diecisiete de mil ocho cientos ochenta y cinco. —Crisanto P. Noguerol Foyo.—D. S. M. Camilo M. Ramos.

JUZGADOS MUNICIPALES.

Don Benigno Cid Freire, Juez municipal de Amoeiro.

Hago saber: que se halla vacante la plaza de Secretario municipal suplente de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provisional del poder Judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del término de quince dias, á contar desde la publicacion de este edicto en el *Boletin oficial*. Los que se hallen adornados de los requisitos necesarios para optar á dicha plaza, presentarán dentro del indicado término las solicitudes, acompañadas de las certificaciones de nacimiento, y buena conducta moral y política, espedida por el Sr. Alcalde del domicilio.

Juzgado municipal de Amoeiro Agosto 7 de 1885.—Benigno Cid Freire.

ANUNCIOS.

VENTA.

De dos solares en la calle nueva en proyecto que de la de Alba pasa á la de Trives.

De un foro de 50 ferrados de centeno y un real de derechuras en Calvelle, Ayuntamiento del Pereiro.

Y de dos en Armariz del de Nogueira de 30 y 25 ferrados de centeno con otro real de derechuras cada uno.

Pueden informarse de don Manuel Pardo, de esta ciudad.

MR. CUYALA,

CIRUJANO DENTISTA,

establecido en la calle de las Flores núm. 1, Orense.

Confecciona dentaduras y toda clase de aparatos artificiales para la boca, de oro, platino y cauchúc sin necesidad de extraer los raigones ni sufrir la menor operacion dolorosa; orifica, empasta y pía la dentaduralim con arreglo á los mas recientes progresos de la facultad.

GLOBOS

Se venden á 6 y 10 reales uno; los hay de 5 y 7 varas de colores y 40 y 60 reales, como faroles rizados á real 1 y medio y dos uno.

Dirigirse á Manuel Diz, Plaza del Trigo número 4 en Orense.

VENTA DE UNA CASA

A voluntad de sus dueños se vende la magnífica casa de nueva construccion, sita en la calle de Alba esta ciudad, señalada con el número 16.

Se compone de unos espaciosos bajos, dedicados á viviendas, un piso alto, jardin con pozo y caseta que puede servir de bodega.

Para las condiciones de la venta dirigir á la señora viuda de Vales que habita en la misma casa.

IMPORTANTE.—En la imprenta de este periódico se hallan á la venta los impresos de subsidio y consumos, con sus correspondientes portadas.

¡UN TRIUNFO MAS!

La máquina SINGER para coser han obtenido en la Exposicion de Amsterdam la mas alta recompensa

DIPLOMA DE HONOR

¡¡Cuidado con las falsificaciones!!

Toda máquina SINGER lleva esta marca de fábrica en el brazo:

THE SINGER MFG. CO. N.Y. TRADE MARK

Cúidese de que todos los detalles sean exactamente iguales.

CUALQUIER MAQUINA SINGER á Pts. 2'50 semanales

10 por 100 de descuento al contado

AVISO.

Algunos revendedores de máquinas para coser, que no quieran resignarse á la preferencia, siempre creciente, que reciben en todas partes á las de nuestra exclusiva fabricacion, no vacilan en medios para buscar compradores, á costa de la fama agena, y llegan á faltar á la verdad con el mayor descaro, diciendo en sus anuncios que *las máquinas de* **La Compañía fabril SINGER** *llamadas legítimas, no fueron premiadas en la última Exposicion de Amsterdam.*

La Compañía fabril SINGER, no porque la mortifiquen falsedades de bajo despecho, sino por la consideracion y el respeto que al público debe, se considera, en el caso de desmentirlas [illegible] suposiciones con documentos fehacientes y al efecto, copiamos á continuacion el certificado ejecutivo expedido por el Comité de dicha Exposicion, ratificado por el señor Burgomaestre ó Alcalde de aquella capital y visado por el S. Cónsul de España en la misma.

Los infrascritos, representando el Comité Ejecutivo para la Exposicion Internacional, Colonial y de Exportacion en Amsterdam, 1883, declaran que en la lista de revision de recompensas definidas por los Juries (Jurados) internacionales, se hallan entre otras cosas lo que sigue:

La Compañía fabril SINGER de Nueva York, **DIPLOMA DE HONOR.** Y más abajo afirman que la susodicha Compañía fabril SINGER ha recibido esta **GRANDISIMA DISTINCION** para **máquinas de coser SIN QUE POR LOS JURIES** (Jurados) **HAYA TENIDO LUGAR UNA DIVISION DE SUS MAQUINAS** [illegible] **PUESTAS EN ESPECIES NUEVAS** [illegible] **OTRAS.—Amsterdam 5 de Noviembre de 1883.—Firmado: D. Cordes**, Presidente.—**S. de Lierreq**, Jurado y miembro delegado.—**Visto para la legalizacion de las firmas mencionadas de D. cordes y S. de Clercq, viviendo aquí por mí el Burgomaestre ó Alcalde de Amsterdam, el 12 de Noviembre de 1883.—Firmado: G. van Tienhoven. —Registrado en Amsterdam el 16 de Noviembre de 1883, tomo 108, folio 72.—Firmado: W. Philipe**, traslator juramentado.—**Sigue la legalizacion del Presidente del Tribunal y la del Consulado de España, ambas hechas el 6 de Diciembre de 1883.**

Despues de lo expuesto, no sabemos que nuevos medios de ataque acudirán nuestros eternos difamadores

La Compañía fabril SINGER
Nueva York. DIRECCION GENERAL ESPAÑA Y PORTUGAL. **Madrid** **Calle de Carretas, 25, Madrid.**

Sucursal en Orense

36,—Progreso,—36

Imprenta de Rionegro.